

ANEXO IV

ESQUEMA CONTENIDO MÍNIMO DE MEMORIA

Con independencia de que las obras estén sujetas a comunicación previa, licencia urbanística, o se documenten mediante una memoria descriptiva o técnica, el contenido mínimo exigible será el siguiente:

DATOS GENERALES

- 1.1. Promotor. Nombre, dirección y teléfono del propietario del inmueble.
- 1.2. Autor del proyecto. En el caso que por el tipo de obra, sea necesario realizar una memoria técnica o un Proyecto.
- 1.3. Dirección y referencia catastral del inmueble por el que se solicita la subvención.

ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE

Descripción del estado actual del inmueble o, en caso de que las obras estén en ejecución o se hayan terminado durante el año de la solicitud de la subvención, descripción del estado inicial del inmueble.

ESTADO PROPUESTO

Descripción de las obras que se quieren realizar

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA

Sólo en los casos que se trate de obras que necesiten una comunicación previa o licencia.

FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL

Fotografías interiores y exteriores del estado actual del inmueble.

En caso de que las obras estén en ejecución, se deberán aportar fotografías del estado inicial del inmueble. Si las obras se hubieran finalizado durante el año de la solicitud de la subvención, deberán presentarse fotografías tanto del estado inicial como del estado final de la actuación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Indicar el plazo previsto para la ejecución de las obras.

PRESUPUESTO

Presupuesto desglosado en el que se indique la medición y el precio de cada una de las unidades de obra que conforman la actuación:

MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	PRECIO (€/Medición)	EUROS

En el importe de cada partida deberán incluirse todos los costes necesarios para su correcta ejecución, incluyendo materiales, mano de obra, maquinaria y medios auxiliares.

El total del presupuesto deberá incluir la base imponible y los impuestos aplicables, pudiendo incorporar, en su caso, los costes derivados de la redacción de informes y/o proyectos técnicos, certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa y otros gastos generales de la naturaleza similar.

PLANOS

Descripción gráfica de la intervención. De forma opcional en los casos en los que NO sea necesaria comunicación previa o licencia de obras, y obligatoria en caso contrario.